



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.130 / 2014.-

ZAPALLAR, 27 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 80, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2264 de fecha 25 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1° **REGULARICÉSE Permisos** a don **FERNANDO MARCELO ESPERGUEZ ROJO**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~7.050.011.16~~ por ejercer el arriendo de cuatro (4) caballos y dos (2) guías en Laguna de Zapallar, desde el 6 de Febrero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2014.

PROHIBÉSE el ingreso al Balneario de La Laguna.

2° **PAGUESE** la suma de **0,015 UTM diario por cada uno**, según Título III, Art. Sexto, N° 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / DA. 1130.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.